



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 15/03/2021, la tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 5 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 15/03/2021, corresponderá aplicar la Tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 10 ppa.

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA

FECHA	30	60	90	120	150	180	ANUAL ADELANTADA	MENSUAL ADELANTADA	
Desde el 19/02/2024	20/02/2024	118,53	112,75	107,35	102,30	97,57	93,14	71,26%	9,742%
Desde el 20/02/2024	21/02/2024	116,99	111,37	106,10	101,17	96,56	92,22	70,77%	9,616%
Desde el 21/02/2024	22/02/2024	117,30	111,65	106,36	101,40	96,76	92,41	70,87%	9,641%
Desde el 22/02/2024	23/02/2024	118,71	112,92	107,50	102,44	97,70	93,26	71,32%	9,757%
Desde el 23/02/2024	26/02/2024	118,22	112,48	107,11	102,08	97,38	92,97	71,17%	9,717%

TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA

								EFFECTIVA ANUAL VENCIDA	EFFECTIVA MENSUAL VENCIDA
Desde el 19/02/2024	20/02/2024	131,32	138,40	146,00	154,14	162,89	172,28	247,99%	10,793%
Desde el 20/02/2024	21/02/2024	129,45	136,33	143,70	151,60	160,07	169,16	242,15%	10,639%
Desde el 21/02/2024	22/02/2024	129,82	136,74	144,16	152,11	160,64	169,79	243,32%	10,670%
Desde el 22/02/2024	23/02/2024	131,55	138,66	146,28	154,46	163,24	172,66	248,72%	10,812%
Desde el 23/02/2024	26/02/2024	130,95	138,00	145,55	153,65	162,34	171,67	246,85%	10,763%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en gral son: (a partir del 23/02/24) para: 1) Usuarios tipo “A”: MiPyMEs con cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL REGIMEN DE INVERSION PRODUCTIVA MIPYME DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 90%, hasta 60 días del 91,00% TNA, Hasta 90 días del 98% TNA, de 91 a 180 días del 101,50% TNA, de 181 días a 270 días del 105,50% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 103% TNA. 2) Usuarios tipo “B”: MiPyMEs sin cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL REGIMEN DE INVERSION PRODUCTIVA MIPYME DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 92%, hasta 60 días del 93% TNA, hasta 90 días del 102% TNA, de 91 a 180 días del 107,50% TNA, de 181 a 270 días del 109,50%TNA. 3) Usuarios tipo “C”: Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 92% TNA, hasta 60 días del 93% TNA, Hasta 90 días del 102% TNA, de 91 a 180 días del 107,50% TNA y de 181 a 270 días del 109,50% TNA. 4) Usuarios tipo “D”: Condiciones Especiales





Com "A" 7930 - Productores Sojeros: Se percibirá una Tasa de interés hasta 270 días: 120% TNA

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar

Beatriz S. Alvarez, a/c Subgerente Departamental.

e. 26/02/2024 N° 8739/24 v. 26/02/2024

Fecha de publicación 06/05/2025

